



JUEVES 16 DE ENERO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 12  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

## SECCION

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FINANCIAMIENTO

#### Resolución N° 158

Córdoba, 07 de Junio de 2019

Expediente N° 0135-036168/2019.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección General de Vivienda dependiente de éste Ministerio propicia por Resolución N° 0099/2019, se autorice la Primera Adecuación Provisoria de Precios por variaciones de costos producidas en el mes de marzo de 2019, de los trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "CONSTRUCCION DE NEXO DE AGUA EN BARRIO VILLA CORNU OBRA 424 – CÓRDOBA CAPITAL - PROVINCIA DE CÓRDOBA", conforme Acta Acuerdo suscripta con fecha 6 de mayo de 2019, entre el Subsecretario de Vivienda y el Apoderado General de la EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A. contratista de la obra.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el "Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos para Obras Públicas" se encuentra previsto en el Decreto N° 800/2016 y su similar N° 30/2018.

Que mediante Resolución Ministerial N° 127 de fecha 18 de abril de 2018 del entonces Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales se dispuso la contratación en forma directa de los trabajos de la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCTORA DELTA S.A. suscribiéndose el pertinente Contrato de Obra el día 18 de julio de 2018 y replanteándose la misma el día 1 de marzo de 2019.

Que consta en autos que la mencionada contratista formalizó el pedido de la Primera Adecuación Provisoria de Precios de la Obra, acompañando la documentación y cálculos correspondientes.

Que luce incorporado informe técnico elaborado por la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección General de Vivienda de donde surge que a la fecha del primer salto el porcentaje físico faltante de obra a ejecutar era de un 100% y que la variación entre el mes de octubre/2017 – febrero/2019, alcanzo un 96,37 % lo cual implica un incremento en el precio de \$ 5.734.013,59, en consecuencia, el nuevo costo del presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$ 12.089.025,51.

Que se ha incorporado en autos Acta Acuerdo suscripta entre el Subsecretario de Vivienda y el Apoderado General de la Empresa CONSTRUCTORA DELTA S.A. por la que se acuerda la primera adecuación provisoria de precios, habiendo efectuado la contratista la renuncia a todo reclamo conforme lo estipulado por el artículo 14 del Decreto N° 800/2016.

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FINANCIAMIENTO

Resolución N° 158..... Pag. 1

Que se ha agregado en autos el Documento de Contabilidad – Nota de Pedido N° 2019/000043, que certifica la reserva presupuestaria para atender la erogación que lo gestionado implica.

Que obra Dictamen N° 195/2019 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio mediante el cual se expresa que, de las constancias obrantes en autos surgen acreditados y cumplimentados los extremos legales necesarios previstos por los Decretos Nros. 800/2016 y 30/2018, atento a que se ha verificado una variación en los precios ponderados de los factores de costos del contrato superior al cinco por ciento (5%) respecto a los valores contractuales vigentes, por lo que considera que puede procederse conforme lo propiciado por la Subsecretaría de Vivienda, quien deberá solicitar oportunamente la integración de la garantía de contrato y suscribir la addenda correspondiente, habida cuenta que existe una modificación en el precio contractual que produce consecuencias jurídicas en la ejecución del contrato de obra pública.

Por ello, actuaciones cumplidas, normas legales citadas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales este Ministerio bajo el N° 195/2019 y en uso de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE la Primera Adecuación Provisoria de Precios por variaciones de costos producidas en el mes de marzo de 2019, de los trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "CONSTRUCCION DE NEXO DE AGUA EN BARRIO VILLA CORNU OBRA 424 – CÓRDOBA CAPITAL - PROVINCIA DE CÓRDOBA" por la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trece con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 5.734.013,59) conforme Acta Acuerdo suscripta con fecha 6 de mayo de 2019 entre el Subsecretario de Vivienda, Contador Facundo Martín CHACÓN por una parte, y el Apoderado General de la Empresa CONSTRUCTORA DELTA S.A., Ingeniero Ignacio ÁLVAREZ, contratista de la obra por la otra, que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

**Artículo 2°.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trece con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 5.734.013,59), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción Económico Financiero y de Administración de la Dirección General de Vivienda, en su Documento de Contabilidad - Nota de Pedido N°

2019/000043, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 518-000, Partida 12.06.00.00, Obras - Ejecución por Terceros del P.V.

**Artículo 3°.-** FACÚLTASE al señor Subsecretario de Vivienda a suscribir la Enmienda de Contrato por adecuación provisoria de precios, debiendo la Empresa CONSTRUCTORA DELTA S.A. integrar el importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción Económico Financiero y de Administración de la Dirección General de Vivienda, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Vivienda a sus efectos y archívese. **ANEXO**

FDO.: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO

<b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</b>		<b>Atención al Público:</b> Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	<b>Centro Cívico del Bicentenario</b> Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		 <a href="http://boletinoficial.cba.gov.ar">http://boletinoficial.cba.gov.ar</a>	 <a href="mailto:boe@cba.gov.ar">boe@cba.gov.ar</a>